



SECRETARÍA SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el expediente con escrito de fecha **16 de enero de 2023**, de solicitud del apoderado judicial de la parte demandante. (**Documento 24 del Expediente Digital**), Queda para proveer, **10 de abril de 2023**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 779

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: **Pablo Emilio Caicedo Salazar**

Demandado: Luis Ángel Vásquez Álvarez

Rad. No.: 761114003003-**2021-00437-00**

ASUNTO:

En atención al escrito presentado por el abogado de la parte demandante de comisionar a la autoridad competente para la diligencia de secuestro del vehículo de Tipo: SEMI REMOLQUE, Marca: COLREMOLQUES • Modelo: 1998, Serie: SRV-325997, de **Placa: R26399**, de propiedad de Luis Vásquez Álvarez, indicando que el vehículo fue inmovilizado por la Policía Nacional quien lo dejó en un parqueadero del municipio de Yotoco.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **ANTES** de ordenar **la DILIGENCIA DE SECUESTRO del vehículo** de **Placa: R26399, REQUERIR** al doctor GUILLERMO SALAZAR GIRALDO, abogado de la parte demandante para que informe la dirección exacta del parqueadero donde expresa fue dejado el automotor por la Policía Nacional que lo inmovilizó y así proceder de conformidad.

CÚMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 038.

El anterior auto se notifica hoy
11 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9220681bcccd772fb2078180c9a559e7a18bdf1567aa0ab2ebb8427026f04**

Documento generado en 11/04/2023 09:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>